

### Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

#### ALAGÓN DEL RÍO

##### **BOP-2016-4307 DECRETO de Delegación de atribuciones de la Alcaldía**

Por la Alcaldía-Presidencia, con esta misma fecha, se ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

DECRETO DE LA ALCALDÍA, de fecha 18 de OCTUBRE de 2.016, por la que se delegan competencias y atribuciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con motivo de su ausencia de la localidad por motivos personales.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; así como, en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. Legislativo 2568/1986, de 26 de noviembre, y

RESULTANDO que he de ausentarme de la localidad, por motivos personales, durante el período comprendido entre los días 13 y 25 de Noviembre de 2.016, ambos inclusive, tengo a bien dictar el siguiente

#### DECRETO

PRIMERO.-Delegar la totalidad de las competencias y atribuciones que las disposiciones vigentes confieren a la Alcaldía en el 1er. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Alagón del Río, D. EDUARDO MARTÍN CORTÉS, con motivo de mi ausencia de la localidad por motivos personales.



